

 Uniclairetiana <small>Fundación Universitaria Claretiana</small>	CREACIÓN DE PROGRAMAS	Código: PGD-01
		Versión:01

1. OBJETIVO

Establecer las actividades necesarias para la creación de nuevos programas académicos de pregrado y posgrado para la Institución.

2. ALCANCE

Inicia desde la identificación de las necesidades de crear un nuevo programa hasta solicitar el registro calificado.

3. DEFINICIONES

Condición de calidad: Requisitos mínimos de calidad que debe cumplir un programa para obtener el registro calificado.

Documento maestro del programa: Documento que contiene la descripción detallada del cumplimiento de las condiciones del decreto 1295: 2010 del programa académico.

Estudio de factibilidad: Un estudio de factibilidad está constituido por el estudio de viabilidad financiera del programa, el estudio de mercadeo y el estudio de pertinencia.

MEN: Ministerio de Educación Nacional.

Curso: Asignatura de un programa académico.

Registro calificado: Reconocimiento que hace el estado del cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad para el adecuado funcionamiento de los programas académicos de Educación Superior. Este reconocimiento tiene una vigencia de siete (7) años y es otorgado por el Ministerio de Educación Nacional.

SACES: Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Es un sistema de información que cuenta con mecanismos y procesos de mejoramiento para evaluar las Instituciones de educación superior, sus programas de pregrado y posgrado, y sus estudiantes de acuerdo a la normativa vigente.

Programa de pregrado: Programas académicos que preparan para el desempeño de ocupaciones, para el ejercicio de una profesión o disciplina determinada, de naturaleza tecnológica o científica o en el área de las humanidades, las artes y la filosofía. También son programas de pregrado aquellos de naturaleza multidisciplinaria como estudios de artes liberales.

Programas de posgrado: Programas académicos de último nivel de la educación formal superior que contribuyen a fortalecer las bases para la generación, transferencia, apropiación y aplicación del conocimiento, así como a mantener vigentes el conocimiento disciplinario y profesional impartido en los programas de pregrado. El nivel de posgrado comprende las especializaciones, las maestrías y los doctorados.

Elaboró/ Modificó	Cargo	Firma	Fecha
Adriana Mora Botina	Vicerrectora Académica		04/11/2014
Revisó	Cargo	Firma	Fecha
Comité de Calidad	N/A		07/02/2015
Aprobó	Cargo	Firma	Fecha
Comité de Calidad	N/A		07/02/2015
Vigente a partir de: 19/02/2015			

4. CONDICIONES INICIALES

4.1 El Decano de la facultad correspondiente será el responsable de liderar la creación del nuevo programa.

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	DOCUMENTO
01	Identificar necesidades	Identificar las necesidades de crear nuevos programas para ampliar oferta académica de la Institución.	Vicerrector académico Decano	Necesidades
02	Aprobar necesidades	Aprobar las necesidades de construcción de nuevos programas para la Institución	Consejo Académico	FI02 Acta de reunión
03	Solicitar estudio de factibilidad	Solicitar al proceso de Gestión de la Estrategia, el estudio de factibilidad para el programa académico.	Vicerrector (a) académico (a) Decano (a)	FI09 Correo electrónico
04	Presentar los resultados del estudio de factibilidad	Socializar ante el Consejo Académico los resultados del estudio de factibilidad. Nota: si en el estudio de factibilidad se determina que no hay viabilidad termina el procedimiento de lo contrario continua a la siguiente actividad.	Vicerrector (a) Académico (a) Decano (a)	Presentación FI02 Acta de reunión
05	Conformar equipo de trabajo	Contratar un autor temático para la elaboración del diseño curricular del programa académico de acuerdo al procedimiento para la selección al <i>PGD-04 Procedimiento para la selección de docentes de cátedra.</i>	Vicerrector (a) Académico (a) Decano (a)	FI09 Correo electrónico Contrato

06	Planear diseño del currículo	Establecer las actividades para la creación del programa académico, mediante el diligenciamiento del <i>FGD01 Cronograma diseño de programas.</i>	Decano Vicerrector (a) académico (a) Autor temático	FGD01 Cronograma diseño de programas.
07	Construir etapa1 del diseño curricular	Diligenciar el Documento maestro del programa, los campos relacionados con las condiciones de calidad 1, 2 y 3 de acuerdo a los requerimientos del Decreto 1295 de 2010 y entregar el documento al comité curricular.	Autor temático	Documento maestro del programa
08	Evaluar etapa 1 del diseño curricular	Verificar que el Documento maestro del programa, las condiciones de calidad 1, 2 y 3, se han pertinentes con el programa, la misión institucional y la normativa vigente. Nota: Si el programa es a distancia o virtual continúa con la actividad 09 de lo contrario continúa con la actividad 10.	Comité Curricular	F102 Acta de reunión
09	Contratar docente contenidista	Contratar un docente contenidista, para la elaboración del 15% de los cursos del programa de acuerdo al <i>PGD-04 Procedimiento para la selección de docentes de cátedra.</i>	Vicerrector (a) Académico (a) Decano (a)	Contrato docente contenidista
10	Construir etapa 2 del diseño curricular	Diligenciar en el Documento maestro del programa, los campos	Autor temático Docente contenidista	Documento maestro del programa

		<p>relacionados con las condiciones de calidad restantes de acuerdo a los requerimientos del Decreto 1295 de 2010 y entregar al comité curricular.</p> <p>En el caso de que sea un programa a distancia o virtual, adicionalmente se deberá elaborar el 15% de los cursos del programa por parte del docente contenidista, de acuerdo al <i>PGA-01 Procedimiento para la construcción del módulo.</i></p>		<p>Cursos del programa</p> <p>FGD03 Plan de curso</p> <p>FGA03 Módulo</p>
11	Evaluar etapa 2 del diseño curricular	<p>Verificar que el Documento maestro del programa, las condiciones de calidad restantes, se han pertinentes con el programa y con la normativa vigente.</p> <p>Una vez el documento cumpla con todos los requerimientos continuará con la siguiente actividad.</p> <p>Nota: Si es un programa a distancia o virtual se deberá verificar la elaboración del 15% de los cursos del programa.</p>	Comité Curricular	FI02 Acta de reunión
12	Aprobar Documento maestro del programa	<p>Revisar y aprobar el Documento maestro del programa, en primera instancia por parte del Consejo Académico y en segunda instancia por parte del Consejo</p>	<p>Consejo Académico</p> <p>Consejo Superior</p>	<p>FI02 Acta de reunión</p> <p>FI08 Acuerdo</p>

		Superior.		
13	Solicitar registro calificado	Solicitar registro calificado para el programa de acuerdo al <i>PGD-02 Procedimiento para la solicitud de registro calificado.</i>	Vicerrector (a) académico (a)	Resolución del MEN

6. ANEXOS

N/A

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- PGD-02 Procedimiento para la solicitud de registro calificado.
- PGD-04 Procedimiento para la selección de docentes de cátedra.
- PGA-01 Procedimiento para la construcción del módulo.

8. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Modificó	Aprobó	Fecha	Naturaleza del cambio